



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 27 AGO 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 175/2012, caratulado: "S/EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO P/SEIS PUESTOS DE TRABAJO I.P.A.U.S.S.", y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado mediante Nota Interna N° 1211/2012 (fojas 1 a 2) por Dirección de Administración, en relación a la instalación de SEIS (6) puestos de trabajo en el I.P.A.U.S.S, requerido y autorizado con fecha 15 de Agosto del corriente año por el Sr. Vocal Contador A/C de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, se inician las presentes actuaciones.

Que mediante Nota Interna N° 1268/2012 (fojas 4 a 5) el Área Informática indica los insumos informáticos necesarios para la instalación de los puestos de trabajo, estimando un costo de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$ 51.050,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la Contratación Directa, acompañando minuta de reserva presupuestaria (fojas 6), la cuál asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$ 51.050,00).

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación directa de equipamiento informático para la instalación de SEIS (6) puestos de trabajo en el ámbito del

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//2.-

I.P.A.U.S.S., hasta un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$ 51.050,00). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.2; 2.9.2; 2.9.6; 2.9.9; 4.3.6 y 4.3.9 del presente Ejercicio Económico, conforme minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 6.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

296/2012.-

T.C.P.
Confesión
de
Control
de
Control

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia